

EL ECO DE PLASENCIA

PERIÓDICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CIUDAD Y SU PARTIDO

DIRIGIDO POR UN CONSEJO DE REDACCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION		PUNTOS DE SUSCRIPCION.	
AÑO 2.º	En Plasencia, trimestre . . . 1 peseta. Fuera, semestre. 2 50 Anuncios, reclamos y comunicados Precios convencionales.	VIERNES 10 DE ENERO DE 1896	En la Administración, Plaza Mayor núm. 4 Pagos anticipados. Toda la correspondencia al Administrador. SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES

NÚM. 17

EL COLEGIO DE SAN CALIXTO

La publicación de un comunicado de D. Isidro Silos en los periódicos *El Liberal* y *El Herald de Madrid*, preguntando al Sr. Marqués de Mirabel si eran ciertos los rumores que el Sr. Silos y sus amigos habían oído circular por Plasencia, de que se trataba de separar *violentamente* a algún patrono del referido Colegio, ha puesto sobre el tapete lo referente a la benéfica institución.

La mayoría de nuestros lectores conocerán las contestaciones que el Excmo. Sr. Marqués de Mirabel ha dado al Sr. Silos, y el comunicado de nuestro querido amigo D. Juan S. Ocaña contestando a los comentarios del *Heraldo*.

Para nadie es un secreto que la Junta de patronos de San Calixto viene funcionando de un modo anó-

malo é irregular, desde que el Ilustrísimo Sr. Obispo se retiró de ella por razones que no nos incumbe a nosotros ahora examinar: porque si, con arreglo a las disposiciones testamentarias del fundador, el patronato debe ejercerse por los hijos del señor Silos Guillen, unidos con el Ilmo. Sr. Obispo y con el Alcalde, una vez que dejaron de pertenecer a esa junta los Sres. Silva, claro está que las funciones del patronato no se ejercen ajustadamente a la fundación, puesto que la junta queda reducida a los hijos del Sr. Silos solamente; y con la retirada del Sr. Obispo, y no habiendo tomado posesión de su cargo de patrono el Sr. Alcalde, los dos hijos del Sr. Silos son los que forman ese patronato.

Esto, suponiendo que D. Felipe Cruz, ostente su cargo de patrono con verdadero derecho, no puede ser mucho suponer, pues como atinadamente dice el Sr. Ocaña en su comu-

nicado al *Heraldo*, mal puede ejercer un derecho que solo pudo heredar como marido de su primera mujer, habiéndole muerto esta antes de heredar ese derecho que entonces pertenecía a su padre D. Joaquin Silos.

Y si ese anómalo funcionamiento y esa irregular constitución de la Junta de Patronos, no ha sido ni podía ser autorizado por el Sr. Alcalde de Plasencia, ¿qué cosa más natural que se dirija a la Superioridad en demanda de que restablezca regularmente y con sujeción estricta a la voluntad del fundador, la Junta que ha de dirigir la administración del Colegio de San Calixto?

¿A qué viene ese afán de que la política y sus hombres intervengan en un asunto en que solo la conciencia y el derecho deben intervenir?

¿Qué razones impulsan al Sr. Silos a pretender que la Junta de Patronos institucionales induyan en la marcha de una institución benéfica que para objeto

bien distinto ideara su fundador? Solo puede atribuirse ese deseo a afecciones de un cerebro ofuscado que, ni serenidad para razonar, conserva.

Porque si la constitución de esa Junta de Patronos es legal, y está ajustada a lo dispuesto por el fundador, el Sr. Ministro de la Gobernación, con su superior ilustración, manifestará al Sr. Alcalde de Plasencia que está equivocado y que puede y debe contribuir a las tareas de la Junta con la conciencia tranquila y seguro de que no contraría las disposiciones del Marqués de la Constanza.

Pero, si como cree el Sr. Alcalde, la Junta no está formada como debe estarlo, ah! entonces el señor Ministro dispondrá lo que dentro de sus atribuciones esté para la marcha

Y esto es sin duda lo que no conviene al Sr. Silos, a juzgar por el fu-

— 26 —

da en Madrid el día 24 de Abril de 1563 en que haciendo relación de los *Privilegios de Fundación de esta Ciudad*, manda a los contadores que sin embargo de no estar confirmados más que hasta el tiempo de los Sres. Reyes don Fernando IV. y D. Alfonso XI., no se detengan en despachar las nuevas confirmaciones que pretendía la nobilísima ciudad de Plasencia.

59. Un despacho del Licenciado D. Francisco de Rivadeneira, Dean, Canónigo y Provisor de Plasencia, como ejecutor de una Bula del Pontífice Sixto V. dada en Roma el día 10 de Febrero de 1586 por la que S. S. ordena al Sr. Dean de Plasencia ponga en posesión de la Coadjutoría del Canonato que en la Colegiata de Valladolid poseía D. Juan B. Menchada a Juan de Guzman, clérigo de la misma diócesis.

60. Un privilegio del rey D. Felipe II por el que, en conformidad de otros anteriores y de resulta de un pleito que se siguió, se restituye a la ciudad de Plasencia la jurisdicción que tenía en la dehesa de Palacios, que era una de sus propios y se ofrece por S. M. no separarla jamás de esta ciudad por el servicio de trescientos sesenta y seis mil y noventa y seis mrs. de que hizo efectiva entrega en Madrid 10 de Diciembre 1590.

61. Un cuaderno, escrito en papel comun, que contiene las peticiones que hicieron los Reinos en las Cortes celebradas en Burgos el día 16 de Diciembre de 1604 y acuerdos tomados por el rey D. Felipe III.

62. Un privilegio del rey D. Felipe III. dado en Madrid el día 22 de Mayo de 1608 por el que confirma

— 23 —

peticiones que hicieron los Reinos en las Cortes celebradas en dicha Villa.

48. Un Privilegio original, rodado, del rey D. Enrique IV. escrito en pergamino y con sello de plomo pendiente, dado en Villalpando el día 20 de Abril de 1456 por el que hizo merced a la ciudad de Plasencia de la Martiniega de ella, de Jaraicejo y Jarandilla. (1)

49. Real Cédula de los Reyes Católicos dada en Valladolid el día 22 de Diciembre de 1488 en que haciendo relación como la ciudad de Plasencia, así por su fuerte situación, como por ser de las principales de estos Reinos, en su dignidad, población y ser cabeza de Obispado, siempre había estado incorporada a la corona, hasta que el rey don Juan II su padre, por las necesidades que tuvo, la donó al conde D. Pedro de Zúñiga y actualmente la heredaba D. Alvaro y que reconviniendo las espesadas causas, la restituía a los Reyes Católicos a la primera instancia que hicieron, a petición de la Ciudad, y nuevamente la incorporan a la Corona; prometiendo no enajenarla jamás. A continuación dos cédulas mandando ejecutar lo antecedente.

50. Un cuaderno en donde están consignados los Privilegios que los Sres. Reyes concedieron a la ciudad de Plasencia; las confirmaciones de los mismos, nuevamente confirmados por los Reyes en la ciudad de Segovia el día 30 de Agosto de 1505: se hace particular mención y es-

(1) Martiniega, tributo ó contribución que se debía pagar el

ror conque califica de *atentado* la intervención de las Autoridades superiores en el Colegio de San Calixto.

De lo que el Sr. Silos afirma en su comunicado referente á la candidatura del Sr. Marqués de Mirabel nos ocupamos en otro lugar de este número.

LA CANDIDATURA

DEL

EXCMO. SR. DUQUE DE BAILÉN,
MARQUÉS DE MIRABEL.

Dice D. Isidro Silos en su carta al Sr. Duque de Bailén, que el *atentado insólito que se prepara*, organizando la Junta de Patronos del Colegio de San Calixto de un modo regular y en un todo conforme con lo dispuesto por el generoso fundador, es indispensable para el triunfo del Sr. Marqués en las próximas elecciones de diputados á Cortes.

Afirmación es esa tan estúpida y disparatada, que solo puede creerse en Madrid, en las redacciones de los periódicos que por su color político, han de oír con gusto cuanto se diga en contra de personalidades políticas ministeriales, tan respetable, como la del Sr. Marqués de Mirabel: pero aquí, en Plasencia, donde el pueblo disfruta grandes beneficios debidos á dicho señor; donde está bel: aquí donde el pueblo es agradecido y sabe corresponder á las mer-

cedes que recibe: donde muchas familias desheredadas de la fortuna, crian á sus hijos gracias á la caridad de la casa de Mirabel: donde muchas viudas desvalidas educan á sus hijas en el Colegio de huérfanas de San José debido á la misma casa, solo risa puede producir una aseveración como la echada á volar en su carta por D. Isidro Silos.

Y no tenemos más que recordar la anterior elección del Sr. Marqués de Mirabel, que no había representado hasta entonces este distrito, y luchaba contra D. Ramón Cepeda, diputado en otras legislaturas por Plasencia.

La mayoría que obtuvo el Sr. Marqués fué de tal importancia que en Plasencia solo obtuvo mas de un millar de sufragios por una centena escasa que obtuvo su contrincante.

¿Donde está, pues, la falta de simpatías en el distrito, que supone el Sr. Silos que tiene el Sr. Marqués de Mirabel?

No es posible obtener una votación como la que en aquellas elecciones consiguió el Sr. Marqués, careciendo de simpatías y de arraigo, por lo cual todo el mundo verá en lo dicho por D. Isidro Silos, el deseo, que le anima de restarle esas simpatías y ese arraigo.

Deseo que por otra parte se explica bien, aunque se estrelle contra la impotencia á que se vé reducido hombres que en Plasencia representan la política del Sr. Marqués de

Mirabel, nuestros amigos D. Juan S. Ocaña y D. German Silva, son los que el Sr. Silos tiene como enemigos políticos.

Nuestros lectores comprenderán perfectamente que las elecciones de diputados á Cortes en este distrito, serán tranquilas y sin lucha de gran importancia; porque con una candidatura prestigiosa como la del señor Marqués de Mirabel, apoyada por personajes tan populares y de tantas simpatías como D. Juan Ocaña y don German Silva el resultado no es difícil preverle.

El resultado será un gran triunfo para el Sr. Marqués, y el distrito entero se congratulará, pues nadie con más títulos puede pedir á este distrito su representación.

Aun cuando luche en contra del Sr. Marqués, según aseguran algunos, D. Isidro Silos, cuyas simpatías no hemos de discutir ahora nosotros, creemos que el triunfo del primero será indudable.

Y por creerlo así y por creer que conviene á Plasencia y su distrito tener un representante de tal valía, es por lo que una vez más aconsejamos al pueblo la candidatura del Excmo. Sr. Marqués de Mirabel.

HISTORIA DE UN COMUNICADO

Ó EL DIGNO HÁBIL PATRONO

del Colegio de San Calixto

Siendo desconocido para muchos

de nuestros lectores el comunicado que el Sr. Silos publicó en el *Liberal*, así como las contestaciones del señor duque de Bailén y del Sr. D. Juan Ocaña, los copiamos á continuación, rogando á los que nos lean que no se fijen mucho en la carta del Sr. Silos, porque según este afirma en la que dirige al Director del *Liberal*, su *comunicado* interesa principalmente, al mismo Sr. Silos.

Por lo cual hay quien dice, y no le falta razón, que no debió publicarla, sino aprenderse de memoria, ya que tanto le interesa su conocimiento.

Ahora vean nuestros lectores los comunicados tal como han salido á la publicidad en los periódicos de la Corte:

Sr. Director de *El Liberal*.

Muy señor mío: Sin medio digno hábil de poderme dirigir privadamente al excelentísimo señor duque de Bailén, por razones muy conocidas del mismo, ruego á usted se sirva acoger y publicar en su ilustrado periódico la adjunta carta, cuyo conocimiento interesa más que al expresado señor á su muy atento S. S., que anticipadamente le da las gracias y B. S. M.—Isidro Silos Losa

Al Excmo. Sr. Duque de Bailén.

Plasencia 26 de Diciembre de 1895.

Circulan rumores en esta ciudad, que por absurdos y graves tal vez habrá alguien que no crea, relativos á que se pretende, con el beneplácito y bajo la prometida protección de usted, suspender en sus cargos á determinados patronos de la Junta de mi presidencia, que dirige al piadoso colegio de la Constancia, para reemplazarlos, contra lo dispuesto en la fundación, única ley en la materia, con otras personas adictas á la candidatura de usted para diputado á Cortes por este distrito. Todo ello, por entender que el atentado insólito que se prepara, es indispensable para el triunfo de

pecialmente se confirma el Privilegio que tenia Plasencia de no pagar moneda: á continuación hay varias diligencias hechas sobre lo mismo, también fechadas en Segovia el día 30 de Agosto año 1505.

51. Un legajo de cédulas originales de los RR. CC. ordenando que el Cabildo y Clero de Plasencia concurrese y pagase la Sisa que la Ciudad había impuesto para la construcción de un Puente nuevo sobre el rio Jerte, desde el año 1502 al de 1505, fechado en 9 de Febrero de 1505.

52. Una Provisión de la Sra. Reina D.^a Juana, expedida en Valladolid el 18 de Mayo de 1509, dando licencia á los Regidores de Plasencia para poder llevar de los Arrendadores de las rentas de propios de esta Ciudad, los salarios, mrs. y gratificaciones que se había acostumbrado siempre: á continuación una provisión del Consejo de Castilla mandándola cumplir.

53. Una Bula original del Pontífice Julio II. confirmando cierta concordia hecha entre el Obispo y Cabildo de una parte y de la otra el Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Plasencia, en que para evitar las turbaciones, escándalos y disgustos que cada día se ocasionaban, con motivo de nuevos diezmos, de soldados, maniobras y otras cosas, se convinieron en que por estos derechos, diese la Ciudad al Obispo y Cabildo la Dehesa llamada de Herrera y que estos se apartasen para siempre de las pretensiones referidas y cuanto aludiese á ellas. Dada en Roma el día 4 de Noviembre de 1512.

54. Una copia autorizada, expedida en Burgos el día

de Burges en que se unió y agregó perpetuamente este reino por haber sido privado de él por el Pontífice Julio II los reyes sus poseedores D. Juan Labrit ó de Albret y D.^a Catalina Foix (hija de la cruel D.^a Leonor Foix y heredera de su hermano D. Francisco, que solo reinó tres años) por haberse unido al rey de Francia D. Luis contra la Iglesia. A continuación el acto de aprobación y ratificación de la antecedente incorporación y extinción del reino de Navarra; una copia simple del razonamiento que hizo el Rey Católico en las Cortes de Burgos á los Reinos y la ninguna parte que había tenido el Rey y la Reina D.^a Juana su hija en este asunto.

55. Una provisión original del emperador D. Carlos V en que aprobó cierta concordia hecha entre el Cabildo y Ciudad de Plasencia en razón del sitio y parte del muro que se necesitó para la nueva fábrica de la Catedral que se construía; dada en Valladolid el día 4 de Agosto de 1551.

56. Una provisión original del emperador y rey don Carlos mandando observar á la ciudad de Coria y villas de Galisteo, Garrovillas, Torrejon, Jaraicejo y otras, las Pragmáticas hechas nuevamente sobre la caza, pesca, ganados y paños, á petición de la ciudad de Plasencia: dada en Madrid el día 22 de Julio de 1552.

57. Una copia autorizada del asiento, que de orden del rey D. Felipe II., tomó la ciudad de Plasencia con D. Luis de Avila y Zuñiga, Comendador mayor de Calatrava y del Consejo de Estado sobre la compra de la Tenencia de la fortaleza y Alcaldia de la misma ciudad. A

su candidatura, absolutamente indiferente, como cualquiera otra, para una Junta de carácter benéfico.

Como presidente de la misma me considero en el caso de solicitar de usted en esta forma, ya que particular y privadamente me impiden hacerle razones de delicadeza que son de usted harto sabidas, una contestación en cualquier sentido, que supongo será negativa, acerca de la exactitud de dichos rumores, en cuanto á la intervención que en ellos se atribuye á usted; pero expresándole que en todo caso estoy dispuesto á defender como corresponda la legitimidad, bien conocida de usted, de repetida Junta, según se halla actualmente constituida.

Isidro Silos Losa.

EL COLEGIO DE SAN CALIXTO

Contestando á lo dicho en un comunicado que *El Heraldo* publicó anteayer, nos envía el señor duque de Bailén la siguiente carta, que trasladamos á nuestras columnas en testimonio de imparcialidad.

Señor director del *Heraldo*:

Muy señor mío y de toda mi consideración: En el número del periódico de su dirección correspondiente al día de ayer, se inserta un comunicado del Sr. D. Isidro Silos, y con motivo del mismo y bajo el epígrafe de *Que pasa en Plasencia*, se hacen varias suposiciones que claramente demuestran ha sido sorprendida la buena fe de su ilustrado periódico, y aunque enemigo por sistema de todo género de exhibiciones, y por lo tanto de mantener discusiones en la prensa, no puedo prescindir de rogar á usted inserte esta carta como contestación al comunicado y al comentario de la Redacción, para hacer constar que para nada intervengo en los asuntos del Colegio de San Calixto ó de la Constancia, de Plasencia, ni he tratado ni trato de influir para que sea suspendida la Junta del mismo; y á pesar de las cuestiones que en el seno de la referida Junta vienen produciéndose, de cuanto con este motivo se dice y de haberla abandonado el señor obispo de la diócesis, á nadie hasta ahora le había ocurrido que esto tubiera nada que ver con las cuestiones políticas y electorales; y si al señor comunicante ó á algunos de sus amigos les conviene dar este carácter al asunto, él ó ellos sabrán el motivo por que lo hacen y el fin que se proponen; por mi parte no hago más que consignar el hecho.

Antes de terminar, y agradeciendo á usted infinito, señor director, su amabilidad por haber insertado en su reputado diario estas desilvanadas líneas, debo hacer constar que ignoro la causa de delicadeza á que el Sr. Silos alude como razón para no escribirme directamente por el correo; él es un rico propietario que disfruta de una posición perfectamente independiente, y aunque es cierto que alguna persona que le es muy allegada ocupa desde hace muchos años en mi casa un puesto de confianza, nada tiene esto que ver para que pueda cuando guste dirigirse á mi sin apelar á medios extraordinarios y molestando la digna atención del público, á quien como á usted, señor director, pide mil perdones su atente afectísimo s. s. q. b. s. m.,

EL DUQUE DE BAILÉN.

LO QUE PASA EN PLASENCIA

Plasencia 31 de Diciembre de 1895.

Señor director del *Heraldo de Madrid*.

Muy señor mío: En el número del *Heraldo* correspondiente al día 30 del actual,

nicante supone que circulan por esta ciudad.

Y como en el suelto que esa redacción publica bajo el epígrafe *¿Qué pasa en Plasencia?* promete usted dar á los lectores noticias de cuanto en el asunto ocurra, ruego que publique la adjunta carta, en la cual se pone en claro cuanto el Sr. Silos dice en su comunicado, y queda satisfecha la curiosidad del más exigente.

Como el objeto de las adjuntas líneas es el resplandecimiento de la verdad y de la justicia, no dudo que la rectitud de usted sabrá apreciar las razones con que le pido la publicación de ellas.

De usted afectísimo amigo S. S. Q. L. B. L. M.,

JUAN S. OCAÑA Y CLAVIJO.

Señor director del *Heraldo de Madrid*.

Muy señor mío: Lamentando que hayan sorprendido la buena fe de un periódico también informado como el que usted dirige, me propongo demostrar en la presente las inexactitudes de cuanto le han comunicado con fines poco nobles.

La fundación del Colegio de huérfanos de la Constancia, aquí conocido por San Calixto, instituyó como patronos del mismo, á los hijos de los Sres. D. Vicenta Silva y D. Joaquín Silos Guillén, asociándose, al faltar los hijos de alguno, los restantes, con los Sres. Ilmo. Sr. Obispo y alcalde de esta ciudad de Plasencia; quedando solos los hijos del Sr. Silos, el señor obispo se retiró quizá por entender que los dos patronos que hoy forman la Junta, deseaban para sí ese *mangoneo* que suponen con insana intención en los partidarios de la legalidad.

El alcalde que suscribe no ha tomado posesión del cargo de patrono de la benéfica institución, por entender que la Junta está constituida contra lo dispuesto por el fundador del colegio, porque en la escritura fundacional, al citar quiénes son los hijos de D. Joaquín Silos, que deben ser patronos, dice que «serán D. Isidro Silos y don Felipe Díaz de la Cruz, *este como marido de doña Ana Silos*,» y habiendo muerto doña Ana Silos antes que su padre D. Joaquín Silos Gillén, no podía recaer en su viudo, casado ya con otra señora, un derecho que sólo podía ejercitar como marido de la difunta hija del Sr. Silos, la cual murió sin haber heredado ese derecho.

Pues bien, señor director, el *mangoneo* en esa benéfica institución está hoy reservado á los antiguos cuñados D. Isidro Silos Losa y D. Felipe Díaz de la Cruz: vea usted, por lo tanto, si es un *atentado*, como malévolamente le han comunicado, el pretender un patrono como el alcalde que la Junta se constituya legalmente, que es lo que tengo solicitado del excelentísimo señor ministro de la Gobernación.

Esto, en cuanto se refiere á la cuestión del Colegio de San Calixto, y ahora, en lo pertinente á la candidatura del señor duque de Bailén, marqués de Mirabel, independiente en absoluto del asunto del Colegio, pero que el Sr. Silos y su cuñado pretenden involucrar, porque así sólo pueden lograr sorprender la buena fe de los periódicos de oposición, diré á usted:

Que el señor marqués de Mirabel, duque de Bailén, tiene en este distrito gran parte de sus bienes, y en esta ciudad su palacio y administración; hace en el distrito beneficios de tal cuantía, que por sí solos le proporcionarían el acta; hay en la ciudad de Plasencia un colegio, bajo la advocación de San José, para huérfanos pobres, fundado por el señor marqués de Mirabel, antecesor del actual, y tiene el presunto candidato á la diputación á Cortes por este distrito, que ya ha representado en otras Cortes conservadoras, simpatías y prestigios que en vano pretenden mermarle los Sres. Silos y Cruz.

Por los datos que anteceden, de cuya exactitud y veracidad responde el que suscribe, alcalde de esta ciudad, verá usted cuán ligeramente han sorprendido la credulidad del *Heraldo* con noticias desprovistas por completo de fundamento.

De usted afectísimo atento y seguro servidor, q. l. b. l. m., el alcalde de Plasencia y patrono del Colegio de San Calixto, de la misma ciudad, JUAN S. OCAÑA Y CLAVIJO.

REMITIDO

cional se publica un comunicado de D. Felipe Cruz, tan largo como cualquier folleto que en su propia defensa publicara el mismo señor letrado en época aun cercana, y en cuyo sofístico alegato trata de defender su derecho al patronato del Colegio de San Calixto.

Importame ante todo, y aun cuando no siga el orden del comunicado del Abogado eminente que tiene teorías propias de la herencia y de la sucesión, para su uso particular, importame repito dejar consignado, que si mi exhibición ha sido desgraciada, no lo ha sido tanto como la del patrono-consorte en asunto de grande y triste resonancia para este país; y por lo tanto nadie menos autorizado que él para juzgar de la gracia ó la desgracia de mis actos.

No hemos de discutir las argucias y sutilezas con que el patrono-marido pretende defender su derecho, porque en el lugar donde este asunto ha de fallarse serán examinados los antecedentes todos con la frialdad y rectitud que no podemos conceder, por ser parte interesada, al comunicante del *Nacional*.

Y como no queremos cansar al público con comunicados largos sobre asunto en que la opinión está hecha desde tiempo atrás, consignaremos la falta de nobleza en que incurren los partidarios del patrono letrado, docto en herencias y sucesiones, al propalar que el propósito del que suscribe es que el Gobierno se incaute de la benéfica institución, lo cual es inexacto, pues lo que he solicitado del Ministro de la Gobernación es que se constituya la Junta de Patronos *legalmente*.

Dándole gracias por la publicación de estas líneas, se repite de V. afectísimo s. s.

JUAN S. OCAÑA.

Plasencia 8 de Enero de 1896.

SUETOS Y NOTICIAS

Viajeros

Hemos tenido el gusto de saludar al Sr. D. José Luis Muñoz, notable médico y catedrático de Salamanca, que acompañado de su esposa, de su preciosa hija Petra y de su bella sobrina Carmen, ha pasado algunos días en esta ciudad en casa de su amigo D. Manuel Perez Vidal.

El día 7 salió para Salamanca tan distinguida familia, dejando en los que tuvimos el placer de conocerla el sentimiento natural de parecernos corta su estancia entre nosotros.

Deseamosles un viaje feliz.

Matinée

El día 6 del corriente asistimos á una agradable, familiar é improvisada reunión en casa de nuestro distinguido amigo D. Heliodoro Moncada, Coronel del Regimiento de Reserva.

El Sr. Moncada, que une á la bravura propia del soldado español el más esquisito gusto artístico, interpretó al piano con maestría inimitable varias piezas musicales entre

sobrina de nuestro distinguido amigo D. José Luis Muñoz catedrático de la Universidad salmantina, cantó con delicadeza y afinación sorprendentes y con melodiosa, extensa y bien timbrada voz, los números siguientes, acompañada al piano por el Sr. Moncada:

Aria de Bocaccio
Melodia de Schubert
Aria de Jugar con fuego
Aria del Faust

y otras que no recordamos, y se acompañó ella misma una preciosa melodía de Tostti.

Las felicitaciones que recibió la distinguida y bella señorita, fueron entusiastas y sinceras, pero sus condiciones artísticas merecían un público más numeroso ya que no mas escogido.

Encarecemos á la simpática familia de nuestro amigo D. Manuel Perez Vidal que nos proporcione segun ofreció aquella noche nuevas ocasiones de admirar á la Sta. Estéban.

A Cuba

Nuestro distinguido y simpático amigo el Teniente Coronel D. Patricio Giralt, salió de Plasencia en los primeros días del año, para incorporarse á su destino en el ejército de Cuba.

Su marcha ha sido muy sentida por cuantos nos honrábamos con su amistad; y para todos sus amigos tenemos el encargo, que cumplimos de buen grado, de despedirle, pues el Sr. Giralt, para evitarse escenas dolorosas, salió de Plasencia sin dar cuenta de su marcha ni á su distinguida familia.

Estamos seguros que todos los amigos del bravo militar le desean como nosotros una campaña feliz y pronto regreso al seno de su familia.

Bienvenida

La damos muy cordial al distinguido hombre público D. Joaquín González Fiori, que llegó á Plasencia el día 8 del corriente, y le enviamos nuestro saludo.

Baile

El día último del año 1895 reunió en sus salones á la juventud placentina, la Sra. Viuda de Vereá.

Brillaba como astro de primera magnitud, por su belleza, entre las jóvenes allí agrupadas en torno de Terpsicore, la hija de la Sra. de la casa, Ascensión Vereá: y llenaban aquel salón rivalizando en elegancia y buen gusto las distinguidas señoritas de Gimenez, Alvarez, Martinez, Torres, Jimenez, Sequeira y otras que sentimos no recordar: tambien estaban prestando animación á aquel brillante concierto las Sras. de Rodríguez Guerra, de Martinez, de Bertier y algunas más cuya omisión esperamos nos perdonarán.

Tenemos que felicitar á la señora Viuda de Vereá é hija, porque han roto el hielo que rodeaba á la juventud de nuestra ciudad, organizando una reunión para que los jóvenes bailen y se diviertan, aquí donde hacia ya años que no se veían reunidas cuatro señoritas *haciendo* música ó bailando.

Solo deseamos que se repita.

FARMACIA DEL DOCTOR ROSADO

PLAZA MAYOR NÚM. 4—PLASENCIA.

Depósito de especialidades farmacéuticas y aguas minerales

	Pesetas.		Pesetas.
Jarabe de hemoglobina fco.	3'50	Vino de hemoglobina.	3
de lactofosfato de cal	2'50	quina ferruginosa.	2'50
de alquitran.	2	Hierro dializado.	2'50
sulfurado.	2'50	Rob depurativo.	2'50
LICOR DE BREA frasco.	1'50	Citrato magnesia granulado fco	1
Jarabe de rabano iodado fco.	2	Matalombrices, caja.	1'25

Aguas de Vichy, Cestona, Mondariz, etc.

Se han recibido en esta Farmacia, giringuillas hipodermicas Pravaz de aluminio puro, que ponemos á disposición de los Sres. Médicos, á diez pesetas una.

CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE MAQUINAS

FUNDICION DE HIERROS Y BRONCE

MONEO E HIJO Y COMPAÑIA

CONSTRUCTORES MECANICOS

SALAMANCA

Máquinas de vapor de todos sistemas.
Turbinas sistema Fontaine perfeccionados.
Ruedas hidraulicas varios sistemas.
Prensas hidraulicas y de usillo para la extracción del aceite y vino, prensado de puros cueros corcho etc. etc.
Cilindros y juegos de molinos con piedras y rulos para moler aceituna y cilindros pisadores para nva.
Prensa para la fabricación de pastas para sopas calentando la campana á fuego directo por agua de vapor
Amasadoras, Giratorias y Envelvedoras para trabajar las pastas para sepa movidas á brazo por caballeria motor.
Bombas y Norias perfeccionadas para elevación de aguas y grandes riegos.
Molinos harineros con piedras y rodillos sistema Greduber de Viena.
Tramisiones de movimiento sistema Nert Americano.
Fuentes monumentales de vecindad y jardín.
Tuberias para conducción de aguas, gas y vapor.
Especialidad en materiales para Ferro-Carriles. Ruedas para Wagonetas, de hierro endurecido fundidas en coquilla (garantizadas) Wagonetas, carretillos, picos, piochas, vates, palas y barrenas.
Piedras Francesas de la Forté Dordogne para la cultura de cereales.
Armaduras para edificios, Fuentes y Mercados. Metálicos.

Proyectos Industriales

Dirección Telegráfica, MONEO, Salamanca.

COMERCIO

DE

Agustin Aguilar

Plaza Mayor, Esquina á la calle Zapatería

En este acreditado establecimiento, de tejidos, paquetería y coloniales; se ofrece á los Sres. Sacerdotes, un buen surtido en merinos dobles, para manteos etc., y una variada colección en puntillas para albas y altares.

LA PREVISIÓN

Es la más antigua Sociedad anónima de seguros sobre la vida á prima fija domiciliada en Barcelona, Plaza del Duque de Medinaceli número 8.

Su capital asciende á 5.000.000 de pesetas.

Los fines de asociación tan importante son diversos y de utilidad indiscutible. El suscriptor puede adquirir un capital para formar una dote para redención del servicio militar obligatorio, para seguros de cantidades pagaderas á la muerte del asegurado y para constituirse una renta vitalicia.

LA HARINA LACTO-FOSFATADA

DE

MAGUILLA

es el mejor alimento para criar los niños robustos y bien desarrollados

Por su composición especial evita y corrige la diarrea, favorece la dentición y dá vigor á todo el organismo. Las madres que han experimentado sus buenos efectos la prefieren á todas las preparaciones que con el mismo objeto se han inventado hasta el día. La clase médica ha distinguido á la *Harina Maguilla* con el sobrenombre de **LECHE ARTIFICIAL DE MUJER**, por la semejanza que le ha encontrado con la natural en su composición y propiedades.

La *Harina Maguilla* cuenta como valiosa garantía con premios nacionales y extranjeros, habiendo obtenido el autor patente de invención por 20 años en España é Islas adyacentes.

Pídase en farmacias y ultramarinos. Por mayor y menor en la Farmacia de Rosado, Depositario exclusivo para la provincia de Cáceres, Plasencia.

AGUA DE CESTONA

En la Farmacia del Dr. Jimenez, se venden botellas de á litro.

AGUA DE CESTONA

Se venden botellas de á litro en la Farmacia de Rosado

TESORO

Lo constituye, y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico *sin rival* del DR. E. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma, haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido ningun resultado favorable.

Caja de 40 pildoras 2 pesetas.
De venta en Plasencia farmacias de los Sres. Monge y droguería del señor Manzano.

Depósito al por mayor: Almacén de Drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes.—Salamanca.

DIGESTIVO ROSADO

Elixir estomacal, digestivo, tónico, antidiséptico, antigastralgico y reconstituyente, compuesto de *pepsina, pancreatina, cocaína, hierro y quina*.

Cura las enfermedades del estómago é intestinos por antiguas que sean, siempre que no procedan de lesión visceral, tales como *Gastralgias, dispepsias, enteralgias, atonia digestiva, prosois, acedias*, etc. etc.

4 pesetas botella.

EL ECO DE PLASENCIA

PERIÓDICO DECENAL

Sr. D.

Provincia de